

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSÉ GREGORIO SAYAS BELTRÁN
Rad. No. 20001.31.10.001.2019-00005-00.

Valledupar, once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Visto el escrito presentado por el señor JOSÉ GREGORIO SAYAS BELTRÁN, este Juzgado le informa que la providencia de fecha 30 de enero de 2019 que resolvió la acción de tutela de la referencia, fue notificada a todos los interesados a través de correo electrónico del INPEC y del cual reposa en el expediente copia de las constancias de envió de las citadas comunicaciones; así mismo se informa que el expediente de la acción de tutela, actualmente se encuentra en la Corte Constitucional de Colombia en sede de revisión, por lo tanto, una vez sea enviada a este Juzgado se dará el trámite respectivo a la Impugnación presentada por el accionante. Comuníquese la presente decisión por el medio más expedito al accionante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario

CAC
Oficio No 0714